

**CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS (OPS) PARA PROCESO DE PAGO POR TESORERIA**

Versión	3
Fecha de aprobación	2/15/2018
Código:	04-02-FO-0002



INFORMACIÓN DEL CONTRATISTA

NOMBRE DEL CONTRATISTA:		JOSE VILLOTA PAREDES					
TIPO DE DOCUMENTO:	C.C	X	C.E	No.	12964074		
CORREO ELECTRONICO:	josevillota@yahoo.com			CELULAR:	6166583		
UNIDAD DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE SALUD:				SUBRED			
UBICACIÓN DEL SERVICIO:		QX GINECOLOGÍA Y OBSTETRICIA USS HOSPITAL BOSA		SEDE:	SUBRED		
CENTRO DE COSTOS:	Centro de costo	%					
	BO37C10	100					
ENTIDAD FINANCIERA:	BANCO DAVIVIENDA S.A			TIPO DE CUENTA:	AHORRO		
NUMERO DE CUENTA BANCARIA		7100282941			PENSIONADO	NO	

INFORMACIÓN PARA EL PAGO DEL CONTRATO U ORDEN DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

NÚMERO DE CONTRATO		3580		VIGENCIA		2024	
NÚMERO DE CDP	164	FECHA	2025-01-20 17:27:32.000	NÚMERO DE CRP	6679	FECHA	2025-01-20 18:10:00.000
OBJETO DEL CONTRATO:	MEDICO ESPECIALISTA- GINECOOBSTETRA						
PERIODO CERTIFICADO:		DESDE		FECHA INICIAL	HASTA	FECHA FINAL	
				2025-01-01		2025-01-31	
VALOR HONORARIOS MENSUALES:				\$7,799,940			
TIPO DE SERVICIOS	Asistencial		RESERVA DE GLOSA 0%		N/A		

OBSERVACIONES: (Descuentos, incapacidades, licencias de maternidad y pagos por porcentaje. O cualquier otra novedad que repercuta en el pago de honorarios, alivios tributarios) es de anotar que para los alivios tributarios se debe allegar los soportes.

CONTROL DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

CONCEPTO	VALORES
VALOR TOTAL DEL CONTRATO MAS ADICIONES:	\$90,710,413
VALOR EJECUTADO	\$87,879,324
VALOR A PAGAR AL CONTRATISTA	\$7,799,940
VALOR A LIBERAR	\$0
SALDO POR EJECUTAR	\$2,831,089
PORCENTAJE DE EJECUCIÓN	97%

El interventor o supervisor del contrato CERTIFICA QUE:

Se verifica el cumplimiento del mínimo valor de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensiones pagado en el mes. Los honorarios inferiores a \$2.194,507 el valor para IBC debe ser sobre un salario mínimo legal vigente.

Número de Planilla	IBC DE COTIZACION	APORTE A SALUD 12.5% IBC	APORTE PENSION 16% IBC	NIVEL ARL	APORTE ARL	TOTAL APORTES
7952502837	\$3,951,970	\$493,996	\$632,315	3	\$96,270	\$1,222,581

Dado en Bogotá a los treinta y un(31) días del mes de Enero de 2025. Lo anterior para que surta el pago pertinente.

Maritza Milena Mejia Lozano  
52467645  
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..  
Copyright © 2021

OBLIGACIÓN	ACTIVIDADES	PRODUCTOS
1. Garantizar la atención de consulta externa e Ínter consulta ginecológica y obstétrica de urgencias y realizar los procedimientos quirúrgicos que de ellos se deriven.	1. Garantizar la atención de consulta externa e Ínter consulta ginecológica y obstétrica de urgencias y realizar los procedimientos quirúrgicos que de ellos se deriven.	1. Garantizar la atención de consulta externa e Ínter consulta ginecológica y obstétrica de urgencias y realizar los procedimientos quirúrgicos que de ellos se deriven.
2. Efectuar estudios de patología cervical, mediante los procedimientos correspondientes cuando se requiera.	2. Efectuar estudios de patología cervical, mediante los procedimientos correspondientes cuando se requiera.	2. Efectuar estudios de patología cervical, mediante los procedimientos correspondientes cuando se requiera.
3. Atender las pacientes en trabajo de parto que ingresen a la Institución, garantizando la atención del parto y control de post parto hasta su egreso.	3. Atender las pacientes en trabajo de parto que ingresen a la Institución, garantizando la atención del parto y control de post parto hasta su egreso.	3. Atender las pacientes en trabajo de parto que ingresen a la Institución, garantizando la atención del parto y control de post parto hasta su egreso.
4. Evolucionar diariamente a las pacientes hospitalizadas (mínimo dos veces al día), y determinar el tratamiento a seguir.	4. Evolucionar diariamente a las pacientes hospitalizadas (mínimo dos veces al día), y determinar el tratamiento a seguir.	4. Evolucionar diariamente a las pacientes hospitalizadas (mínimo dos veces al día), y determinar el tratamiento a seguir.
5. Desarrollar los programas de planificación familiar, control prenatal, control post-parto y los demás que en el campo de la ginecoobstetricia organice el hospital tanto intra como extramuralmente.	5. Desarrollar los programas de planificación familiar, control prenatal, control post-parto y los demás que en el campo de la ginecoobstetricia organice el hospital tanto intra como extramuralmente.	5. Desarrollar los programas de planificación familiar, control prenatal, control post-parto y los demás que en el campo de la ginecoobstetricia organice el hospital tanto intra como extramuralmente.
6. Realizar exámenes de medicina especializada de acuerdo con las necesidades de los pacientes, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse.	6. Realizar exámenes de medicina especializada de acuerdo con las necesidades de los pacientes, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse.	6. Realizar exámenes de medicina especializada de acuerdo con las necesidades de los pacientes, formular diagnóstico y prescribir el tratamiento que debe seguirse.
7. Elaborar, actualizar y divulgar los protocolos de manejo de su especialidad, cumplir con la respectiva adherencia.	7. Elaborar, actualizar y divulgar los protocolos de manejo de su especialidad, cumplir con la respectiva adherencia.	7. Elaborar, actualizar y divulgar los protocolos de manejo de su especialidad, cumplir con la respectiva adherencia.
8. Realizar las ecografías ginecoobstetrica de urgencia que se requiera en el turno.	8. Realizar las ecografías ginecoobstetrica de urgencia que se requiera en el turno.	8. Realizar las ecografías ginecoobstetrica de urgencia que se requiera en el turno.

Maritza Milena Mejia Lozano  
52467645  
Supervisor

Constancia virtual de la cuenta de cobro aprobada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E.

Todos los derechos reservados de la Subred Integrada de Servicios de Salud Sur Occidente E.S.E..  
Copyright © 2021